



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 256/2013.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- / • Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.


DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
MAGDALENA GUAJARDO PALACIOS Paramédico	1	16 de Enero de 2013	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE SALUD
- 2 - DEPTO RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CN / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd -